

ACUERDO Nro. 271/2019

En San Miguel de Tucumán, a los *dos* días del mes de ~~octubre~~ de dos mil diecinueve, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El concurso n° 183 (Juzgado de Instrucción Penal de la IV nominación del Centro Judicial Capital); el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378); y

CONSIDERANDO

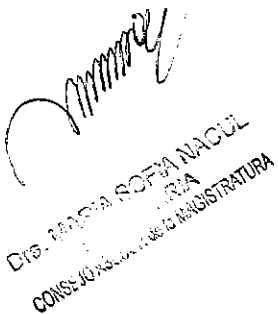
Que por Acuerdo n° 63/2018 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante en el Juzgado de Instrucción Penal de la IV nominación del Centro Judicial Capital.

En fecha 13 de marzo del 2019 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 17 de octubre del 2018.

Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección -entrevistas personales-, en fecha 18 de septiembre de 2019 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. Guillermo Matías Puig	82,47
2. Gonzalo Ascárate	78,52
3. Raúl Armando Cardozo	78,15
4. Isolina María Apás Pérez de Nucci	77,15
5. Javier Elías Arce	69,05
6. Gerardo Nicolás Salas	65,70
7. Bernardo Daniel L'erario Babot	64,10

En fecha 23 de septiembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.



Dra. Mariana Sofía Nacul
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

Que en fecha 25 de septiembre del corriente se recibieron presentaciones de los ciudadanos Miguel Gustavo Morales y José Rolando Carbajal respecto del postulante Gonzalo Ascárate, que fueron agregadas al trámite del concurso y en copia se acompañan al presente.

A este respecto este Consejo entiende que no tiene facultades para tramitar ni resolver las presentaciones que se formulen en esta oportunidad. En efecto, el art. 45 del Reglamento sólo prevé la publicación en el boletín oficial por un (1) día a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados conforme el art. 101 inc. 5° de la Constitución de la Provincia, pero no faculta al Consejo a resolver las eventuales presentaciones. Tampoco lo hace la ley. Por ello, corresponde agregar las manifestaciones que se formulen a la elevación de la terna para que, en su caso, sean consideradas por el Poder Ejecutivo al ejercer su facultad de selección de uno de los postulantes ternados y por el Poder Legislativo al decidir sobre el acuerdo del elegido.

Que es preciso destacar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito. Todo ello da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección convocado por Acuerdo n° 63/2018 dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que, cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Por ello

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución de la Provincia y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 183 (Juzgado de Instrucción Penal de la IV nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán), la cual está conformada de la siguiente manera:

1. **PUIG, GUILLERMO MATÍAS, DNI. 31.459.810;**
2. **ASCÁRATE, GONZALO, DNI. 32.775.442 y**
3. **CARDOZO, RAÚL ARMANDO, DNI. 31.310.975.**

Artículo 2º: **ADJUNTAR** copia de las presentaciones de los ciudadanos Miguel Gustavo Morales y José Rolando Carbajal, ambas de fecha 25 de septiembre del corriente, respecto del postulante Gonzalo Ascárate, conforme a lo considerado.

Artículo 3º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 4º: De forma.

The image shows several handwritten signatures and their corresponding official stamps. The stamps are as follows:

- Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS**
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
- Dr. LUIS JOSE COSSIO**
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
- DR. CARLOS SALE**
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
- Leg. SILVIA PERLA ROJAS DE TEMKIN**
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
- Dr. MARCELO FAJRE**
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
- Leg. MANUEL FERNANDO ALDE**
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
- Leg. RAMÓN ROQUE ZATIVA**
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
- Dra. MARIA SOFIA NAQUEL**
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

At the bottom right, there is a stamp that reads: **ANTE MI DOY FE**